
CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: EFRAIN FIGUEROA ROMERO
DDDO: LUIS FERNANDO ROMERO
RAD: **68755-31-03-001-2021-00108-00**
Providencia: Auto de Sustanciación

En el proceso de la referencia, se observa que vía mensaje de datos, enviado el día 05/05/2022¹, el apoderado judicial del demandante, remite en adjunto, memorial rotulado: "ASUNTO: MEMORIALREQUERIMIENTO." (Sic), mediante el cual solicita al Despacho oficial a la Junta Regional De Calificación de Invalidez de Santander, con el fin de que se extienda el plazo para aportar los conceptos de alta por ortopedia y concepto de rehabilitación por fisiatra del señor EFRAIN FIGUEROA ROMERO.

Al respecto, se tiene que el día de hoy se recibe Oficio No. 7576 de fecha 06 de mayo de 2022 procedente de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander², allegado vía correo institucional, donde dicha entidad dispone lo arriba pretendido por el actor, esto es ampliar el término para aportar los documentos pendientes para realizar el trámite de calificación; Razón por la cual, resulta inane oficiar a dicha dependencia con el fin pretendido por el memorialista, no obstante, el Despacho dispone que aquel oficio sea conocido por la parte demandante al interior del asunto de la referencia.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO. PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante, del documento allegado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander, Oficio No. 7576 de fecha 06 de mayo de 2022; conforme a lo señalado en la parte argumentativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JACF.

Firmado Por:

¹ PDF No. 0024 MEMORIAL REQUERIMIENTO ABOG SERRANO -de la CARPETA DIGITAL- 0001 (...).

² Ver PDF No. 0025 OFICIO NO. 7576 J.R.C.I. -de la CARPETA DIGITAL- 0001

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9249cdc770cb4cf611cec6066ce1a89a76785f7aa4e5cf9cbaf319ebb07bf047**

Documento generado en 09/05/2022 03:25:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>